ACTA DE REINICIO No. 01 Y PRORROGA No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MR-USPD-CMA-002-2022.

FECHA DE ACTA	13 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONTRATO	MR-USPD-CMA-002-2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2042 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ
NIT	891801280-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.325.818 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	SIGMA INGENIERÍA MC SAS R/L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
CEDULA O NIT	NIT: 901.650.003 – 9 C.C No. 1.049.635.706 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ"
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHO SESENTA Y NUEVE CINCO TREINTA Y CINCO ($65.869.535,00) MONEDA LEGAL VIGENTE MONEDA LEGAL VIGENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE JUNIO DE 2022 Y/O HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA.
ADICION NO. 01	OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($8.065.923,00) MLV
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($73.935.458,00) MLV
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	19 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE JUNIO DE 2023 Y/O HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA.
PRORROGA NO. 01	DOS (02) MESES
PRORROGA NO. 02	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NO. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSION No.01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
REINICIO No.01	13 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 04	TRECE (13) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO
FECHA FINAL DE TERMINACION SEGÚN REINICIO 1 Y PRORROGA 4	VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

SUPERVISION No. 01	OMAIRA TORRES PARRA –DIRECTOR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.325.818 Expedida en Ramiriquí - Boyacá, mayor de edad, con NIT. 891.801.280-6, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Ramiriquí - Boyacá conforme al acta de posesión suscrita por la Notaria Segunda del Circuito de Ramiriquí Boyacá el día primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) para ejercer el cargo, y facultado para celebrar el presente compromiso conforme lo previsto en las disposiciones legales vigentes y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **SIGMA INGENIERIA MC SAS** con NIT: 901.650.003 – 9, representada legalmente por **JHON ALEXANDER GONZÁLEZ CÓRDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.049.635.706 de Tunja, en calidad de **CONTARTISTA,** y la **INGENIERA OMAIRA TORRES PARRA**, suscrita Director administrativo y Operativo de la USPD, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTARTO DE INTERVENTORIA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REINICIO NO. 01 Y PRORROGA NO. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MR-USPD-CMA-002-2022**, previas las siguientes consideraciones:

1). Que con fecha 20 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de interventoría No. MR-USPD-CMA-002-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ", por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHO SESENTA Y NUEVE CINCO TREINTA Y CINCO ($65.869.535,00) MONEDA LEGAL VIGENTE y con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio y por el término de cinco (05) meses.

2). Que con fecha 19 de enero de 2023 se suscribió la respectiva Acta de Inicio.

3). Que con fecha 14 de junio de 2023, se suscribe acta de MODIFICATORIO No. 01, PRORROGA No. 01 Y ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MR-USPD-CMA-002-202, por un término adicional de DOS (02) MESES, adicional de recursos de OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($8.065.923,00) MLV.

4). Que, con fecha 21 de septiembre de 2022, se suscribe acta de PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MR-USPD-CMA-002-2022, por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo a lo expuesto en dicha acta.

5). Que con fecha 02 de octubre de 2023, se suscribe acta de PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MR-USPD-CMA-002-2022, por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo a lo expuesto en dicha acta.

6). Que con fecha 06 de octubre de 2023, SIGMA INGENIERIA MC SAS, en representación legal del ingeniero JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA, allega oficio No. LP-001-2022-00074, con asunto: *Solicitud de SUSPENSIÓN No 1 del contrato de obra C-USP-LP-001-2022 y contrato de interventoría No MR-USPD-CMA-002-2022,* vía correo electrónico a la Unidad de Servicios Públicos, en calidad de supervisión del contrato de Interventoría. (03 Folios). Que, dentro del mismo correo electrónico la interventoría allega *oficio No. OF-50-2023-CAE-TC, con asunto: Solicitud Suspensión, (01 folios) emitido por el CONSORCIO ALCANTARILLADO LA ESMERALDA.*

7). Que con fecha 06 de octubre de 2023, la supervisión del contrato de interventoría No. MR-USPD-CMA-002-2022, analiza los argumentos expuestos tanto por el contratista de obra como de la interventoría, y considera viable suspender los contratos por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de poder evidenciar una solución por parte de la empresa MADIGAS INGENIEROS SAS, en relación a la presencia de red de gas dentro del paramento de la vía y que en el momento impiden la construcción de sumideros.

8). Que con fecha 14 de noviembre de 2023, se suscribe acta de ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MR-USPD-CMA-002-2022, por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

9). Que con fecha 12 de diciembre de 2023, el CONSORCIO ALCANTARILLADO LA ESMERALDA, allega oficio No. OF-51-2023-CAE-TC, con asunto: *"SOLICITUD DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA Y PRORROGA EN TIEMPO.", dirigido a SIGMA INGENIERIA MC SAS, en calidad de interventoría manifestando: " ya teniendo solución por parte de la administración municipal en relación a la existencia de redes de acueducto urbano y rural, y redes principales de gas domiciliario, que interrumpían la correcta ejecución de las actividades faltantes para la culminación del presente contrato; La presente es para solicitar reinicio de actividades del contrato de obra pública No C-USP-LP-001-2022. Cuyo objeto es "construcción de sistema de alcantarillado constituido por una red de aguas lluvias y una de aguas residuales desde la plaza de ferias a vía la esmeralda del municipio de Ramiriquí – Boyacá" el cual se encuentra actualmente suspendido. Igualmente requerimos prórroga en plazo de ejecución de trece (13) días calendario Con el fin de dar cumplimiento total y a satisfacción, a las actividades encomendadas en el contrato en mención.*

10). Que, con fecha de 13 de diciembre de 2023, mediante oficio No. NTV-C-USP-LP-001-2022-00078, la interventoría, SIGMA INGENIERIA MC SAS, representada legalmente por el ingeniero JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA, dirigido a la supervisión de interventoría, ejercida por la jefe de la Unidad de Servicios públicos, aprueba la solicitud del contratista de obra CONSORCIO ALCANTARILLADO LA ESMERALDA de dar Reinicio al contrato de obra C-USP-LP-001-2022 y prorroga No 4, por un término de trece (13) días calendario.

11). Que, con fecha de 13 de diciembre de 2023, mediante oficio No. NTV-C-USP-LP-001-2022-00080, la interventoría, SIGMA INGENIERIA MC SAS, representada legalmente por el ingeniero JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA, dirigido a la supervisión de interventoría, ejercida por la jefe de la Unidad de Servicios públicos, solicitó el Reinicio No 1 del contrato de interventoría No MR-USPD-CMA-002-2022 y prorroga No 4 al mismo por el termino de 13 días calendario, teniendo en cuenta que fueron superados en totalidad los motivos que conllevaron a la suspensión No 1 del contrato de obra e interventoría; Por lo expuesto anteriormente, y con el fin de dar continuidad a las funciones de interventoría.

12) Que mediante oficio 140.15.02.35 de fecha 13 de diciembre de 2023 emitido por la jefe de la Unidad de Servicios Públicos en calidad de supervisora de la interventoría, aprobó el reinicio del contrato interventoría No MR-USPD-CMA-002-2022, y así mismo emitió concepto favorable en lo que tiene que ver con la prórroga solicitada para los contratos de obra e interventoría.

13) Que, de acuerdo con lo anterior, el día 13 de diciembre de 2023, se suscribió acta de Reinicio No. 01 al contrato de obra pública No C-USP-LP-001-2022, por lo que en igual sentido se hace necesario suscribir la presente acta de Reinicio No. 01 al contrato interventoría No MR-USPD-CMA-002-2022

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar de común acuerdo la ejecución del contrato de interventoría No. MR-USPD-CMA-002-2022, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONSTITUIDO POR UNA RED DE AGUAS LLUVIAS Y UNA DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PLAZA DE FERIAS A VÍA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ"**, a partir del día trece (13) del mes de Diciembre del año 2023, por el termino de trece (13) días calendario, tiempo necesario para que se culminen las actividades de obra, suscritas en el contrato de obra objeto de la presente interventoría.

SEGUNDO: Con ocasión del presente reinicio no se genera mayores erogaciones a favor del contratista por mayor permanencia, o variación de precios en el mercado.

TERCERO: El contratista se obliga a actualizar las pólizas derivadas de la presente acta en un término no mayor a cinco (05) días calendario después de la expedición de la presente acta**.**

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Ramiriquí el día trece (13) del mes de diciembre del año (2023).

CONTRATANTE

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal Ramiriquí

CONTRATISTA

SIGMA INGENIERIA MC SAS
R/L JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
C.C. 1.049.635.706 de Tunja
Interventor

ING. OMAIRA TORRES PARRA
Director Administrativo y operativo
Unidad de servicios Publicos Domiciliarios
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: unidad de servicios públicos domiciliarios
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: unidad de servicios públicos- Omaira Torres Parra
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria